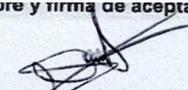


Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO</b> <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		<b>PEDIDO</b>	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1 de 2
D. Fecha de elaboración:		martes, 23 de mayo de 2023	E. Periodo al que se aplica:
			MAYO - AGOSTO 2023

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**  
 CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7  
 C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO [www.utectulancingo.edu.mx](http://www.utectulancingo.edu.mx)

1. PEDIDO NUM.	PED/RM/LP./IP.SUB.44/23
2. REQ. NO.	37-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-107

3. Datos del proveedor:		5. Fecha de entrega	6. No. Contrato
VICTOR DANIEL GONZALEZ GARCÍA		07/06/2023	NO APLICA
 4. nombre y firma de aceptación  VICTOR DANIEL GONZALEZ GARCÍA		7. Lugar de entrega	
		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
		8. Condiciones de pago:	
		8 DÍAS DESPUES DE LA ENTREGA	
11. Nombre y RFC de los Socios		9. No. de procedimiento	10. Proyecto
		LA-72-060-913066991-N-6-2023	P031-P037
		12. No. de registro de proveedor	13. Nombre del representante legal
		NO PRESENTA	VICTOR DANIEL GONZALEZ GARCÍA

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
1	REACTIVO QUIMICO 1 FRASCO DE ETILENDIAMINA DICLORHIDRATO 500 ML	PIEZA	1	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00
2	CÁMARA DE CONWAY	PIEZA	1	\$ 1,270.00	\$ 1,270.00
3	EMBUDO DE SEPARACIÓN DE 250 ML	PIEZA	1	\$ 710.00	\$ 710.00
4	PARRILLA SIMULTÁNEA TERMOAGITADOR 120mmx1200	PIEZA	1	\$ 4,472.00	\$ 4,472.00
5	PORTA SUERO	PIEZA	3	\$ 775.00	\$ 2,325.00
6	PISTOLA DE MASAJE, 3 CABEZALES INTERCAMBIABLES, 3 MODOS DE VELOCIDAD, BATERÍA DE 2600 MAH	PIEZA	1	\$ 940.00	\$ 940.00
7	EJERCITADOR DE MANOS ,5 X 7 PULGADAS	PIEZA	3	\$ 175.00	\$ 525.00
8	VENDA ELASTICA 10 CM X 5 M	PIEZA	15	\$ 16.00	\$ 240.00
9	VENDA ELASTICA 15 CM X 5 M	PIEZA	15	\$ 18.00	\$ 270.00
10	VENDA ELASTICA 30 CM X 5 M	PIEZA	15	\$ 37.00	\$ 555.00
11	SONDA DE LATEX , 2 VIAS CON GLOBO DE 30, ESTERIL, CALIBRE 16	PIEZA	6	\$ 46.00	\$ 276.00
12	SONDA DE LATEX, 2 VIAS CON GLOBO DE 30, ESTERIL, CALIBRE 18	PIEZA	6	\$ 46.00	\$ 276.00
13	SONDA DE LATEX, 2 VIAS, CON GLOBO DE CALIBRE 30, ESTERIL, CALIBRE 10	PIEZA	6	\$ 21.00	\$ 126.00
14	CATETER INTRAVENOSO 14 G, COLOR NARANJA, PUNZOCAT CON VALVULA QUE CIERRA AUTOMATICAMENTE,	PIEZA	50	\$ 12.00	\$ 600.00
15	JERINGA DESECHABLE, CAJA CON 100 PIEZAS, 1 ML. CON AGUJA DE 30 G/13 MM	PIEZA	1	\$ 257.00	\$ 257.00
16	JERINGA DESECHABLE, CAJA CON 100 PIEZAS, 5 ML. CON AGUJA DE 21 G/32 MM	PIEZA	1	\$ 234.00	\$ 234.00
17	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA USO PREQUIRURGICO, CON CLORURO DE BENZALCONIO AL 1% GALON	PIEZA	3	\$ 145.00	\$ 435.00
18	GASA DE 7.5 X 5CM, NO ESTERIL, DESECHABLE, ALGODON 100% CAJA CON 100 PIEZAS.	PIEZA	2	\$ 78.00	\$ 156.00

19	PINZAS DE DISECCIÓN 20 CM. CON DIENTES	PIEZA	3	\$ 96.00	\$ 288.00
20	PISCINA, PVC, PLEGAGLE	PIEZA	1	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00
21	CAPTOPRIL TAB	PIEZA	2	\$ 16.50	\$ 33.00
22	CISAPRIDA TAB	PIEZA	20	\$ 29.00	\$ 580.00
23	DICLOFENACO GOTAS OFTALMICAS	PIEZA	5	\$ 30.00	\$ 150.00
24	DICLOFENACO TAB	PIEZA	10	\$ 18.50	\$ 185.00
25	DICLOFENACO AMPOLLETAS	PIEZA	5	\$ 19.00	\$ 95.00
26	DICLOFENACO GEL	PIEZA	3	\$ 29.00	\$ 87.00
27	ENALAPRIL TAB	PIEZA	2	\$ 10.00	\$ 20.00
28	IBUPROFENO CAPS	PIEZA	40	\$ 25.00	\$ 1,000.00
29	KETOROLACO/TRAMADOL CAPS	PIEZA	25	\$ 55.00	\$ 1,375.00
30	LORATADINA TAB	PIEZA	20	\$ 28.00	\$ 560.00
31	MELOXICAM TABLETAS	PIEZA	10	\$ 19.00	\$ 190.00
32	METOCLOPRAMITA AMPOLLETAS	PIEZA	10	\$ 26.00	\$ 260.00
33	OMEPRAZOL CAPSULAS	PIEZA	15	\$ 31.00	\$ 465.00
34	TIRAS REACTIVAS	PIEZA	300	\$ 7.10	\$ 2,130.00
35	VASOS	PIEZA	20	\$ 8.00	\$ 160.00
36	DICLOFENACO COMPLEJO B TABLETAS	PIEZA	20	\$ 48.50	\$ 970.00

25. IMPORTE CON LETRA (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MN)	20. SUBTOTAL:	\$25,725.00
	21. DESCUENTO:	
	22. SUBTOTAL:	\$25,725.00
	23. I.V.A.:	\$4,116.00
	24. TOTAL:	\$29,841.00

26. FUNDAMENTO LEGAL: 26 FRACCIÓN I, 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**Autorizaciones:**

<p>MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES-MTRA. MAR SOL OLIVERA GARRIDO-MTRA. NURIA GARRIDO VÁZQUEZ-MTRA. MAYRA GABRIEL ADAME SALAZAR-MED. LORENZA JUDITH PÉREZ HUAZO</p> <p>27. SOLICITANTE</p> <p>L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELIS HERNÁNDEZ 29. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p style="text-align: right;">L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ</p> <p>28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p> <p style="text-align: right;">MTR. JOSÉ ANTONIO AMORÁ GUIDO 30. RECTOR</p>
---	---

Òä ä ææ Á ä & Á æææ æ & } Á } äæ ^) ç Á } Á |æ ç || Á FFI Á ^ Á æS ^ Á ^ Á |æ } æ ^ } &æ Á Ç&& • [ Áæ  
 |æQ |{ æ& } Á U g à |ææ ææ | Ç ææ [ Á ^ Á P ææ [ Éæ ç & [ Á ^ Á & ] |{ æææ & } Á Á • ææ |ææ [ Á } Á |Á  
 &æ ç || Á Ç V |ä .. ä [ Á U &ææ [ É Ç æ&& } Á Ç Á æææ ^: Á ^ Á & || ^ • ] [ ] ä Á ææ |{ æ& } Á ^ Á ææ | & ç | Á  
 & } æ ^ } &ææ ææ | Á ^ | • [ ] æ • D Á Á ^ Á ^ æ | ^ } Áæææ | Á ^ K Ö W Ü Ü Ü Ç Ö È Ö U T Ö Ç W È Ö U Ü Ü Ö U Á  
 Ö S Ö Ö V Ü 3 P Ö U Ä Ö Ç E U Ü Á Ö Ç È Ö Ç Ü Ö Ü È

**EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.**

- 1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).
- 2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
- 3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas\_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.
- 4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.
- 5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.
- 6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.
- 7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".
- 8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- 9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- 10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.
- 11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a Inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".
- 12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.
- 13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.
- 14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).
- 15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.
- 16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciera, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.
- 17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO</b> <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		<b>PEDIDO</b>	
F-22-01-R1:210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	F-16-15-R5;050822
		1	de 2
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que se aplica:	
martes, 23 de mayo de 2023		MAYO - AGOSTO 2023	

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7  
 C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO [www.utectulancingo.edu.mx](http://www.utectulancingo.edu.mx)

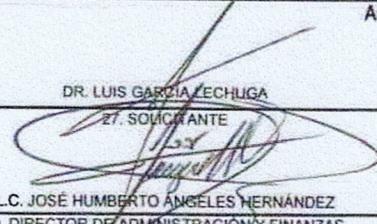
1. PEDIDO NUM.	PED/RM/LP./SUB.47/23
2. REQ. NO.	85-86-87

3. Datos del proveedor:		5. Fecha de entrega	6. No. Contrato
VICTOR DANIEL GONZALEZ GARCÍA		07/06/2023	NO APLICA
RETORNO 5 DE TEMPESTAD MZ 4 LOTE 37 CASA-D UNIDAD HABITACIONAL CUATRO VIENTOS, SAN JERONIMO. C.P. 56530 IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO. GOGV680824321		7. Lugar de entrega	
4. Nombre y firma de aceptación		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
VICTOR DANIEL GONZALEZ GARCÍA		8. Condiciones de pago:	
11. Nombre y RFC de los Socios		8 DÍAS DESPUES DE LA ENTREGA	
		9. No. de procedimiento	10. Proyecto
		LA-72-060-913066991-N-7-2023	P032
		12. No. de registro de proveedor	13. Nombre del representante legal
		NO PRESENTA	VICTOR DANIEL GONZALEZ GARCÍA

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
1	ACIDO CLORHIDRICO, GRADO REACTIV ANALITICO 36 %, EN PRESENTACIÓN DE GALÓN	LITRO		\$ 402.50	\$ 1,610.00

25. IMPORTE CON LETRA	20. SUBTOTAL:	\$1,610.00
(MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 MN)	21. DESCUENTO:	
	22. SUBTOTAL:	\$1,610.00
	23. I.V.A.:	\$257.60
	24. TOTAL:	\$1,867.60

**FUNDAMENTO LEGAL:** 26 FRACCIÓN I, 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Autorizaciones:	
DR. LUIS GARCÍA TECHUGA 27. SOLICITANTE	
L.C. JOSÉ HUMBERTO ANGELES HERNÁNDEZ 29. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.C. MARICELA SANTUARIO ORTIZ 28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
	MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMBRA GUIDO 30. RECTOR

**EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.**

- 1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se registrará por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).
- 2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
- 3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas\_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.
- 4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.
- 5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.
- 6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.
- 7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".
- 8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- 9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- 10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo cumplirá cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.
- 11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".
- 12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.
- 13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.
- 14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).
- 15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.
- 16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciera, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.
- 17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de registrarse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.